



44
SELLO PRIMERO
AÑO DE 1849

En la presentación que Mariano Bobadilla, blanco de linaje, natural de la Republica y vecino de la Villera, hizo pidiendo licencia para matrimonio con Maria Eusebia Vega de la misma calidad, natural de la Ciudad de Corrientes y residente en el citado partido, por la razon de no ser esta natural de la Republica: he proveido en esta fecha lo siguiente = "Concedida no habiendo otro impedimento." Asuncion Octubre 19 de 1849.

Ayarzengas

En la presentación que Juan Miguel Vega, blanco de linaje, natural de la Ciudad de Corrientes y residente en el partido de la Villera, hizo pidiendo licencia para casarse con Clara Hipolita Bobadilla de la misma calidad, natural de la Republica y vecina del propio partido, por la circunstancia de no ser el natural de la Republica: he proveido en esta fecha lo siguiente = "Concedida no habiendo otro impedimento." Asuncion Octubre 30 de 1849.

Ayarzengas

ESTADO LIBRE ASOCIADO
AÑO DE 1845



En la presentacion que el Sr. Juan Antonio Rodriguez, de
este Estado, hizo en el Senado de la Republica y para
que con arreglo a las leyes de comercio exterior
se acordase la expedicion de un decreto para
que se permita a los comerciantes de este Estado
que se dedican al comercio exterior, por el valor de
los productos de la Republica, de exportar en sus
naves, y en las de otros Estados, los productos
de la Republica, segun el articulo 1.º de la Ley
de 18 de Mayo de 1845.

[Handwritten signature]

En la presentacion que el Sr. Juan Antonio Rodriguez, de
este Estado, hizo en el Senado de la Republica y para
que con arreglo a las leyes de comercio exterior
se acordase la expedicion de un decreto para
que se permita a los comerciantes de este Estado
que se dedican al comercio exterior, por el valor de
los productos de la Republica, de exportar en sus
naves, y en las de otros Estados, los productos
de la Republica, segun el articulo 1.º de la Ley
de 18 de Mayo de 1845.

[Handwritten signature]